

chón; Este, don Fermín Gómez Montes, y Oeste, don José Gaitán Hernández. En beneficio de esta finca queda constituida una servidumbre de paso como predio dominante con cualquier medio de locomoción, incluso carruaje, para toda clase de cultivos y recolección y la de acarreo de mieses y demás de las que se acostumbran a practicar en las eras, por la linde Sur, sobre la finca propia de don Fermín Gómez Montes, constituida en predio sirviente. Esta parcela se constituye asimismo en predio sirviente, con las condiciones citadas, a favor de las parcelas de don José Gaitán Hernández, don Julián Martínez Segovia y don Felipe Avila Mangálvaro.

Inscrita a favor de don Evaristo Ibarra Garrido, por compra en estado de casado con doña Antonia Bravo Ortega, en el tomo 1.450, libro 220, folio 134, finca número 13.217.

Parcela número 6. Tierra y era de trillar, afuera de la calle de Los Molinos Alta, al sitio del Cantizal, de once celemines y medio, equivalentes a once áreas trece centiáreas. Linda: Al Norte, con don Ildefonso Monterroso; Sur, Condes de Chinchón; Oeste, don Julián Martínez Segovia, y Este, don Evaristo Ibarra. En beneficio de esta finca queda constituida servidumbre de paso como predio dominante con cualquier medio de locomoción, incluso carruaje para toda clase de cultivos y recolección y la de acarreo de mieses, cereales y demás de las que se acostumbra a practicar en las eras por la linde Sur sobre la finca de don Evaristo Ibarra Garrido, que se constituye en predio sirviente. La finca de este número se constituye asimismo como predio sirviente, con las mismas condiciones acabadas de citar en favor de las fincas de don Julián Martínez Segovia y don Felipe Avila Mangálvaro.

Inscrita a favor de don José Gaitán Hernández, por compra en estado de casado con doña Mercedes Armendáriz García, en el tomo 1/199, libro 178, folio 187, finca número 10.268.

Parcela número 7. Tierra y era en las afueras de la calle de Los Molinos, al sitio del Cantizal, de once celemines y medio, equivalentes a once áreas trece centiáreas. Linda: Al Norte, don Ildefonso Monterroso; Sur, Condes de Chinchón; Este, don José Gaitán Hernández, y Oeste, don Felipe Avila Mangálvaro. En beneficio de esta finca queda constituida servidumbre de paso como promedio dominante con cualquier medio de locomoción, incluso carruajes, para toda clase de cultivo y recolección y la de acarreo de mieses, cereales y demás de las que se acostumbra a practicar en las eras, por la linde Sur, sobre la finca de don José Gaitán Hernández, que se constituye en predio sirviente. La finca de este número se constituye asimismo en predio

serviente, con las mismas condiciones acabadas de citar, en favor de la finca de don Felipe Avila Mangálvaro.

Inscrita a favor de don Julián Martínez Segovia, por compra en estado de casado con doña Piedad Martínez de la Vera, en el tomo 1.450, libro 220, folio 185, finca número 13.232.

Parcela número 8. Tierra en las afueras de la calle de Los Molinos Alta, al sitio del Cantizal, de once celemines y medio, equivalentes a once áreas tres centiáreas. Linda: Al Norte, don Ildefonso Monterroso; Sur, Condes de Chinchón; Este, don Julián Martínez, y Oeste, don Telesforo Montero. En beneficio de esta parcela queda constituida la servidumbre de paso como predio dominante con cualquier medio de locomoción, incluso carruaje para toda clase de cultivo y recolección y la de acarreo de mieses, cereales y demás de las que se acostumbran a practicar en las eras, por la linde Sur, sobre la finca de don Julián Martínez Segovia, que se constituye en predio dominante. Esta parcela se constituye asimismo en predio sirviente, con las condiciones citadas en favor de las parcelas de don José Gaitán Hernández, don Evaristo Ibarra Garrido y en favor del señor Gómez Montes.

Inscrita a favor de don Felipe Avila Mangálvaro en estado de casado con doña Benita Pérez Martínez, a título de compra, en el tomo 1.450, folio 182, libro 220, finca número 13.231, inscripción primera.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que a las once horas y siguientes del día 27 de junio de 1972, se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertido que de no comparecer o no acreditar documentalente sus derechos, se seguirá el expediente sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la expropiación.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Director general, Martín Eyries.—3.621-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.065.—«Alfa-Laval, Societé Anonyme», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 9 y 21 de septiembre de 1970, sobre concesión de las marcas números 539.087 y 539.088, «Alfa».

Pleito número 401.112.—Don Enrique Bernat Fontlladosa contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de mayo de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 146.081, por «caramelo infantil perfeccionado».

Pleito número 401.786.—«Atlántico, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de octubre de 1970, sobre denegación del nombre comercial número 53.318, «Atlántico, S. A.».

Pleito número 402.056.—«Inter Electrónica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de noviembre de 1970, sobre concesión de la marca número 542.425, para distinguir «tubos flexibles no metálicos».

Pleito número 402.008.—«Construcciones Metálicas de Navarra, S. A.» (Comansa), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de noviembre

de 1971, sobre concesión de la marca número 525.303, «Comansa».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.944-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.768.—Don Eduardo Rey Vázquez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de octubre de 1971, sobre clasificación profesional.

Pleito número 401.796.—«Dunlop Holdings Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de septiembre de 1970, sobre denegación del registro marca número 546.245.

Pleito número 401.498.—Don Julio Becrlegui Armendáriz, y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de agosto de 1971, sobre categoría profesional.

Pleito número 400.866.—«Kemen Industrial, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de febrero de 1970, sobre concesión de modelo de utilidad número 149.314.

Pleito número 401.610.—Don Prudencio

Campos González, perteneciente a la Empresa «Cia. Transmediterránea, S. A.», de Santa Cruz de Tenerife, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de diciembre de 1971, sobre clasificación profesional de Jefe de Negociado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.938-E.

Pleito número 401.812.—Don Vicente Omos Mateo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de septiembre de 1970 y contra acuerdo de 30 de septiembre de 1971, sobre denegación marca número 543.672, «Azysa».

Pleito número 401.150.—«Minnesota Mining and Manufacturing Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de junio de 1970, sobre denegación marca número 526.192, «Nextel».

Pleito número 401.200.—Don Ambrosio Gamarro Sandoval contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de junio de 1971, sobre expediente sobre clasificación profesional.

Pleito número 401.504.—«Prodag, S. A.», contra desestimación expedida por el Mi-

nisterio de Comercio en 5 de diciembre de 1970, sobre reclamación cantidad en concepto de mayores gastos.

Pleito número 401.254. — «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de junio de 1971, sobre interpretación Convenio Colectivo Sindical Interprovincial.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.939-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.036. — «Dr. Werner Freyberg Chemische Fabrik» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de febrero de 1969, sobre denegación registro marca internacional número 310.851.

Pleito número 401.612.—Don Vicente Olmos Mateo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de septiembre de 1970, sobre denegación marca número 543.672. «Azysa».

Pleito número 400.357. — Don Narciso Santos Navides contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de noviembre de 1969, sobre concesión registro modelo utilidad número 141.499.

Pleito número 401.643.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1970, sobre concesión registro marca número 478.747.

Pleito número 400.715.—«Schweizerische Kaseunion Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de marzo de 1970, sobre concesión registro marca número 526.779.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.940-E.

Pleito número 401.858.—«Ministerul Industriei Alimentare» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1970, sobre denegación registro patente invención número 362.164.

Pleito número 401.644.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de octubre de 1970, sobre concesión registro marca número 535.617.

Pleito número 401.996.—«Sociedad Heredero Waldo Emilio G.», como sucesora a título universal negocio a nombre «Astilleros del Cadagüa», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de noviembre de 1971, sobre exclusión a la Empresa recurrente del régimen de acción concertada en el sector de industrias navales.

Pleito número 401.940.—«Prodag, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de enero de 1971, sobre denegación reclamaciones de pesetas 25.751,30 y 21.621,20, en concepto de mayores gastos financiación por demora pago partida cacao.

Pleito número 401.999. — «Fabricación Automóviles Renault de España, S. A.» (Fasa-Renault), contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de febrero de 1971 y contra acuerdo Com. P. y C. A Metrop. Madrid, 2 de diciembre de 1970, sobre por la que se denegó la aprobación «Plan P. ordenación terrenos, kilómetros 5,500, autopista Madrid-Irún».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.941-E.

Pleito número 401.702.—Huarte y Cía, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de octubre de 1971, sobre sanción pesetas 20.000 por infracción del artículo 67 del Reglamento General de la Seguridad e Higiene de 31 de enero de 1940.

Pleito número 401.912.—«Prodag, S. A.», contra desestimación tácita expedida por el Ministerio de Comercio en 22 de enero de 1971, sobre denegación reclamaciones de 934.363 y 1.968.632 pesetas en concepto de mayores gastos de financiación.

Pleito número 401.670.—«Alter, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de septiembre de 1970, sobre concesión marca núm. 537.191.

Pleito número 401.294.—Don José Rico Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1970, sobre denegación registro de las series A y D del modelo industrial número 63.090.

Pleito número 401.365. — «Maquimetal, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de octubre de 1970, sobre concesión modelo utilidad número 151.318.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.942-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en juicio declarativo de menor cuantía seguido con el número 27 de 1967 a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don Manuel Antón Soler y esposa, doña Magdalena Orozco Such; don José Orozco Devesa y don Manuel Antón Climent, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día siete de julio próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.ª del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo: los derechos que ostenta el demandado de la sociedad conyugal por fallecimiento de su esposa de:

«Casa de vivienda sita en el pueblo de Benidorm y en su calle de Santa Faz, señalada con el número 34 actual. Ocupa la superficie comprobada de sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados. Consta de planta baja y tres pisos altos, denominados primero, segundo y tercero, con una vivienda por planta, que suman cuatro viviendas. La de planta baja consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo (y la de los pisos altos de comedor, cocina y baño); linda: Frente, calle de su situación; derecha, casa de Pedro Pérez; izquierda, la de Laura Zaragoza; espalda, la de Felipe Timoner. Inscrita al tomo 58, libro 11 de Benidorm, folio 122 y vuelto, finca número 2.337, inscripción 3.ª Valorada en 1.400.000 pesetas.»

Dado en Alicante a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—5.773-C.

BARCELONA

En méritos de lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en trámite ante el presente Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, promovidos por don Juan Herrando Saulo, contra don Juan Busquets Cuevas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca: Porción de terreno para edificar, sita en el término municipal de Castelldefels, de extensión superficial 795 metros cuadrados, equivalentes a 21.041,95 palmos cuadrados, formando un solar, número 1.027 del plano de urbanización de la mayor finca de que se procede. Lindante, al frente, en una línea de 9,05 metros, con la avenida 320; por la derecha, entrando, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas, una, 37 metros 35 centímetros, y otra, de 6 metros 30 centímetros, con el paseo 318; por el fondo, en una línea de 40,05 metros, con los solares números 1.042, 1.041 y 1.040 bis, dedicado plano de urbanización, y por la izquierda, en una línea de 30 metros, con el solar número 1.036 del mismo plano; este solar y los del linde del fondo quedaron propiedad de los señores Berrás, Olabarria, Barnet y Huguet, al segregarse y venderse el que se describe. Dentro de esta finca existen obras de explanación de la misma.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de julio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura base del procedimiento, o sea, el de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo dicho.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder a tercero, y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.—5.684-C.

GIJÓN

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Isidoro Tolnado Cobo, hijo de Julián y de Juana, nacido en Bilbao el 2 de enero de 1920, casado con doña Amelia Romero Delgado, vecino que fué de Bilbao, Gijón y últimamente de Barcelona, de donde se ausentó en 1958, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario.—4.697-C.
y 2.ª 3-8-1972

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, bajo el número 379/71, promovidos por «Sherwin Williams Española, S. A.», contra la Entidad «Gupesa, S. A.», don Jesús Gil Gibernau y los desconocidos e ignorados herederos de don Jesús Gil del Río, en reclamación de 1.185.887,26 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado emplazar a los demandados, la Entidad «Gupesa, S. A.», y a los desconocidos e ignorados herederos de don Jesús Gil del Río, a la primera por medio de su representación legal, y como segundo llamamiento, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican y ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, la Entidad «Gupesa, Sociedad Anónima», y a los desconocidos e ignorados herederos de don Jesús Gil del Río, a la primera por medio de su representación legal, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, a los fines, término y apercibimiento acordado, formalizo la presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Barcelona; y que firmo en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—1.729-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 27 de 1970 a instancia de don Pedro Zapatero Calleja, representado por el Procurador señor Monsalve, contra don Luis Domínguez Cao, sobre pago de 230.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Los derechos que correspondan al demandado don Luis Domínguez Cao en la adquisición de la parcela número 37 de la Urbanización «El Robledal», del término municipal de Villalvilla, mediante documento privado celebrado con la Compañía mercantil «El Robledal, S. A.». Se trata de una finca en forma cuadrangular con un cerramiento en fachada formado por pilastras y zócalo de fábrica de ladrillo enfoscado a la tirolesa y pintura a la cal con enrejado entre pilastras. El resto del cerramiento en los tres linderos restantes está compuesto de tubo y malla metálicos. En el interior de la parcela hay una construcción de una sola planta y piscina. La edificación se encuentra elevada aprovechando el desnivel del terreno, con lo cual el acceso por su fachada principal se efectúa mediante una pequeña escalera; se dedica a vivienda y garaje.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de quinientas sesenta y ocho mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: La parcela de referencia se encuentra en el término de Villalvilla (Madrid).

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.730-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don Ricardo de Villegas Méndez-Vigo, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido.

Hago saber: Que por auto de fecha 12 de abril de 1972, dictado en expediente de suspensión de pagos números 60 de 1971, he declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante domiciliado en Bélmez (Córdoba) don Pedro Rodríguez Pedrosa, titular de la Entidad mercantil «Fábrica de Cerámica Nuestra Señora del Carmen», en el expresado procedimiento seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Arévalo Rivera, en nombre y representación de dicho señor, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos al comerciante don Pedro Rodríguez Pedrosa, domiciliado en Bélmez, titular de la Empresa mercantil «Fábrica de Cerámica Nuestra Señora del Carmen», y por estimar el activo superior al pasivo, considerarle en estado de insolvencia provisional. Publíquese este auto por medio de edictos que se fijarán en los cuadros de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Bélmez, insertándose asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba y en el diario «Córdoba», para

todo lo cual librense los correspondientes despachos y anótese en los Registros Mercantil de la provincia y de la Propiedad del partido, librándose para ello los correspondientes mandamientos, todos cuyos despachos entréguense al Procurador señor Arévalo para que cuide de su diligenciado. Y se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, citándose en forma a los acreedores por carta certificada con acuse de recibo, cuyos justificantes se unirán a estos autos, haciéndose extensivos los referidos edictos para anunciar la convocatoria, todo ello teniendo en cuenta lo prevenido en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, y el número y residencia de los acreedores. Cúmplase lo dispuesto en el último párrafo de dicho artículo y notifíquese este auto a los señores Interventores, que cumplirán lo dispuesto en el artículo 12 de dicha Ley.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Ricardo de Villegas Méndez-Vigo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordené su publicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a doce de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo de Villegas Méndez-Vigo. El Secretario.—6.780-C.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 54 de 1972, promovido por doña Pilar Castro Outeda, mayor de edad, casada, a labores, domiciliada en calle del Mar, en Combarro (Poyo), que lo hace con declaración de pobreza obtenida en sentencia firme, sobre declaración de fallecimiento en ignorado paradero de su esposo, don Juan Ramón Castro Pérez, natural de Combarro, término de Poyo, donde nació el 16 de abril de 1899, hijo de Ricardo y de Pilar, habiéndose ausentado para la República francesa en el año 1931, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias de su existencia.

Lo que se participa a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gutiérrez Población.—3.429-E.
y 2.ª 3-8-1972

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el número 129/1971 a instancia de «Pares Hermanos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra don Diego Martínez Torres, vecino de Villanueva del Arzobispo (Jaén), sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y tipo de valoración que se expresará, las siguientes fincas, embargadas al citado demandado:

1.ª Olivar en el sito Corrales o Alcores de Mora, término de Villanueva del Arzobispo; su extensión superficial, dos fa-

negas un celemin un cuartillo de tierra, o sea, 93 áreas 33 centiáreas, en donde arraigan 100 olivas. Linda: por el Norte, con los Alcores del sitio; Este, olivas de herederos de don Pedro Bago; Sur, Sebastiana, Francisco y Celerina Marín Sánchez, y al Oeste, María de la Paz Sánchez Crespo. Inscripción tercera, finca número 4.674, folio 37, libro 73 de Villanueva, tomo 489. Valorada por Peritos en doscientas treinta y tres mil trescientas veinticinco pesetas.

2.ª Olivar llamado de Vélez, en el sitio Arroyo Silvestre, del mismo término, con 108 matas en la extensión de 78 áreas 28 centiáreas, que linda: al Este, con el Arroyo del sitio; Sur, con Juan José Sánchez; Norte, olivas de Agustín Sánchez, y Poniente, herederos de Cayetano Nieto. Inscripción segunda de la finca número 11.101, folio 210 vuelto, libro 181 de Villanueva, tomo 1.059. Tasada en ciento noventa y cinco mil setecientos pesetas.

3.ª Olivar en el sitio Cerro Bautista, del mismo término, con la extensión de 75 áreas y 60 centiáreas, donde arraigan 115 olivas, que linda: al Norte, con el Vallejo que baja de la Fuente del Moral; Este, con el Arroyo de la Fuente de los Potros y olivas de los herederos de don Benigno Torres, y al Sur y Oeste, con olivas de herederos de don Luis Carras-cosa Marín. Inscripción novena de la finca número 1.766 duplicado, folio 237, libro 27 de Villanueva, tomo 222. Tasada en ciento ochenta y nueve mil pesetas.

4.ª Olivar en el sitio Cuesta de Mora y Reventón, del mismo término, de cabida 3 hectáreas 54 áreas y 20 centiáreas, donde arraigan 473 olivas, que linda: al Norte, Amparo Bueno Quesada; Este, el camino del sitio; Sur, Dionisio Bueno Bueno, y al Oeste, el Arroyo Silvestre. Inscripción tercera de la finca número 12.432, folio 200 del libro 203 de Villanueva, tomo 1.211. Tasada en doscientas diez mil quinientas pesetas.

5.ª Quiñón en el sitio de la Pillilla, del mismo término, con extensión de 68 áreas 6 centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Juan Moreno Pinel y de Marín Moreno; al Este, con la de Francisco Alamo Martínez; Sur, con Andrés Rodero Romero, y por el Oeste, con el camino del sitio. Inscripción sexta de la finca 9.859, folio 215 del libro 160 de Villanueva, tomo 944. Tasada en ciento setenta mil ciento cincuenta pesetas.

6.ª Casa marcada con el número 12 de la calle de los Morales, de Villanueva del Arzobispo, que mide de línea de fachada cinco metros por veinte metros cincuenta centímetros de fondo y consta de planta baja con portal, cocina, una alacena, una habitación, pasillo, cuadra y corral con pozo y puerta accesoria al Arroyo de los Morales, hoy calle Fuenclara, y segundo piso, con una habitación y una cámara, y se deslinda, por la derecha de su entrada, con casa de Antonio Muñoz Losas; por la izquierda, con la de Juan José Yuste Navarrete, y por la espalda, con la calle Fuenclara. Inscripción octava de la finca número 11.430, duplicado, folio 240 vuelto del libro 186 del Ayuntamiento de Villanueva, tomo 1.091. Tasada en trescientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de julio del corriente año, a las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el mencionado de tasación expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o del establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos, así como las certi-

ficaciones de cargas y de título, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario, 1.731-3.

Don Pedro Marquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 452-71 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Recortes, Despuntos y Aprovechamientos, S. A.» (REDESA), domiciliada en La Felguera y representada por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, contra don Leandro Fernández-Aramburu y León, de esta vecindad, sobre cobro de un crédito hipotecario, sus intereses, gastos y costas; en el que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela o trozo de terreno con cabida de 13 áreas cinco centiáreas 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.305 metros 15 decímetros cuadrados, en el sitio denominado Venta de Guadaira término de Dos Hermanas, hoy Sevilla, que linda: al Sur, cauce del río Guadaira; Norte, parcela o trozo de terreno de donde fué segregada, propiedad de herederos de don Manuel Vega Jiménez y de doña Josefa Gómez Mateos; Oeste, carretera de Madrid a Cádiz, y al Este, con la prolongación de la avenida de Manuel Siurot.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 231 del archivo, libro 45 de Dos Hermanas, folio 222, finca 1.628, inscripción octava.

El acto de dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de julio próximo y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera subasta, que fué el de 1.250.000 pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración expresado; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—5.738-C.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 485 de 1951, Víctor González González. — (5.614.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 72 de 1972, sobre muerte del niño José Ramón Varela Blanco, se ofrecen por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre de dicho niño, Francisco Varela, que se encuentra en Suiza en ignorado paradero.

Carballo, a 29 de abril de 1972.—El Secretario.—(5.544.)

Don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Juez de Instrucción del partido judicial de Carballo (La Coruña).

Hago público: Que a medio del presente se llama a Manuel Dubra Suárez, de veintiséis años, natural y vecino de La Silva, Municipio de Cerceda (La Coruña), al parecer ausente en Suiza, a fin de que comparezca en este Juzgado, en el plazo de diez días, para ser oído en las diligencias previas número 69 de 1972, sobre imprudencia con resultado de daños.

Dado en Carballo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Gonzalo de la Huerza Fidalgo.—El Secretario.—(5.545.)

Por la presente se cita al denunciado Mohamed Fellah, de veintiséis años de edad, natural de Palestro (Argelia), y con domicilio en Francia, 7 avenue Maréchal Foch 09, Saint Girons, y al perjudicado Omar Kaid, de treinta años de edad, natural de Palestro (Argelia) y con domicilio en Francia, 7 avenue Maréchal Foch 09, Saint Girons, y ambos en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de junio próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 54/72, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciado y perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(5.552.)

En los autos de juicio de faltas número 20/72, seguidos en este Juzgado Comarcal por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan Caballero Adamuz, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáinz.—Rubricado.»

Y para que sirva de expresa notificación a don Juan Caballero Adamuz, que se encuentra en ignorado domicilio, expido el presente en Gavá a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Borrás.—3.277-E.